



RESOLUCION NÚMERO 73001-1-22-0607
(Diciembre 01 de 2022)
Por la cual se prorroga a la licencia de construcción No. 73001-1-20-0420 del 09 de diciembre de 2020

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS con NIT. 900.479.873, por medio de su representante legal OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON con C.C. 80.811.534, en calidad de Fideicomitente del FIDEICOMISO P.A ALTOS DEL POBLADO - FIDUBOGOTA-, radicó bajo el No. 22-1-4008 del 11 de noviembre de 2022, solicitud de prórroga de la licencia de construcción otorgada por el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-20-0420 del 09 de diciembre de 2020, dentro del plazo establecido por la ley.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-20-0420 de 09 de diciembre de 2020, otorgó a JAVIER GUZMAN DIAZ, Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total de la edificación existente, OBRA NUEVA, para adelantar la edificación del proyecto denominado "ALTOS DEL POBLADO" destinado a Vivienda Multifamiliar de interés social, conformado por Dos (2) torres –Torre A y Torre B- en dieciséis (16) pisos con cubierta en teja, -con un área construida para la Torre A, de 9.075,20m², un área construida para la Torre B, de 15.901,77 m²- una (1) torre de parqueaderos y zona comunal –turco, gimnasio, salón de juegos, salón social- en siete (7) pisos con cubierta en placa, en un área de 8.687,25 m², para un área total construida de 33.664,22m² y CERRAMIENTO; incluida la aprobación de piscinas. El proyecto se encuentra ubicado –de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación Municipal- en la Carrera 21 Sur No. 94-79, Urbanización Berlín en la ciudad de Ibagué, con un área de 5.185,08m², con un área total de afectaciones de 892,10m², para un área neta del lote de 4.292,98 m², predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-94205 y ficha catastral 01-13-0033-0001-000.

Que la resolución No. 73001-1-20-0420 de 09 de diciembre de 2020, tiene un plazo de veinticuatro (24) meses -para ejecutar las obras de construcción en las modalidades de demolición total, obra nueva y cerramiento- contados a partir de la fecha de su ejecutoria, la cual se produjo el día 29 de diciembre de 2020.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-21-0535 de 08 de octubre de 2021, modificó el artículo segundo de la resolución No. 73001-1-20-0420 de 09 de diciembre de 2020, en lo concerniente al ajuste de áreas de la Torre de Parqueaderos, modificando el área construida de dicha torre y el área total construida del proyecto denominado "ALTOS DEL POBLADO".

Que la solicitud fue revisada y observada desde el punto de vista legal, mediante acta remitida por correo electrónico el 21 de noviembre de 2022.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto, mediante radicado No. 2214136 del 22 de noviembre de 2022.

Que el Arquitecto CARLOS ARTURO VARON VARGAS con Matrícula Profesional No. A43202011-5825279, en calidad de constructor responsable de la obra, certifica el inicio de la misma.

CM

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-22-0607

(Diciembre 01 de 2022)

Por la cual se prorroga a la licencia de construcción No. 73001-1-20-0420 del 09 de diciembre de 2020

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 –Modificado por el Decreto 1783 de 2021, Artículo 27-, es viable prorrogar el plazo de la licencia de construcción.

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar por el término de doce (12) meses, **-a partir del 29 de diciembre de 2022-** el plazo de la licencia de construcción otorgada por el Curador Urbano Uno de Ibagué, aprobado mediante **resolución No. 73001-1-20-0420 de 09 de diciembre de 2020**, para efectuar la terminación de las obras de Construcción del proyecto denominado **"ALTOS DEL POBLADO"** destinado a Vivienda Multifamiliar de interés social, conformado por Dos (2) torres –Torre A y Torre B- en dieciséis (16) pisos con cubierta en teja, una (1) torre de parqueaderos y zona comunal, en siete (7) pisos con cubierta en placa. El proyecto está ubicado en la Carrera 21 Sur No. 94-79, Urbanización Berlin en la ciudad de Ibagué, predio identificado con **matrícula inmobiliaria No. 350-94205 y ficha catastral 01-13-0033-0001-000**.

Parágrafo.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución llevará el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Artículo 2.- El titular de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

Artículo 3.- Contra la presente resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, por ser un acto administrativo de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los un (01) días del mes de diciembre de 2022.

Arq. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Curador Urbano Uno de Ibagué

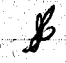
En la fecha 19 DIC 2022 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado


OSCAR JAVIER PERALTA MOGOLLON
C.C. 80.811.534
Representante Legal Sociedad
FORMA E IMAGEN ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS

El notificador


JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo 
Sustanciador – Curaduría Urbana Uno de Ibagué

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-22-0607

(Diciembre 01 de 2022)

Por la cual se prorroga a la licencia de construcción No. 73001-1-20-0420 del 09 de diciembre de 2020

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día **20 DIC 2022** quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los **20 DIC 2022**

FIRMA:

